

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

CIRCULAR N° 2902
3 de abril de 2020

**PADRON ELECTORAL PROVISIONAL
ASAMBLEAS NACIONALES
SECTORES BENEFICIADOR, EXPORTADOR Y TORREFACTOR DE CAFÉ
(AÑO 2020)**

Señores:

Beneficiadores, Exportadores y Torrefactores de Café.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

De acuerdo con la legislación cafetalera vigente, el **lunes 13 de julio** del año en curso, se efectuarán simultáneamente en las instalaciones del ICAFE (ubicadas 400 metros al Norte de la Iglesia Católica de San Pedro de Barva de Heredia) las Asambleas Nacionales Electorales de los Sectores Beneficiador, Exportador y Torrefactor de Café.

El objetivo de estas asambleas es nombrar los Delegados Propietarios y Suplentes de cada uno de los sectores mencionados al Congreso Nacional Cafetalero, así como elegir la terna de candidatos para la integración de la Junta Directiva del ICAFE, para el periodo 2020-2022.

En estas Asambleas pueden participar aquellas Firms Beneficiadoras, Exportadoras y Torrefactoras que estén debidamente registradas en el respectivo padrón electoral, el cual es preparado por el Instituto del Café de Costa Rica con base en las empresas inscritas en este Instituto al 31 de marzo de 2020. Adicionalmente, deben de cumplir con los siguientes requisitos:

- En el caso del **Sector Beneficiador** deben de cumplir con la condición de haber estado económicamente activas durante las cosechas 2018-2019 y 2019-2020. Para efectos de definir la condición de “económicamente activa”, en el caso del Sector Beneficiador el hecho generador es el recibo de café.
- En lo que respecta al **Sector Exportador y Torrefactor**, se debe haber estado económicamente activas durante el periodo comprendido del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019 y del 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020, independientemente de si las transacciones son de esas cosechas o cosechas anteriores. Para efectos de definir la condición de “económicamente activa”, en el caso de los Exportadores las exportaciones y en los torrefactores la compra de café, tanto directas como indirectas (endosos).

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

CIRCULAR N° 2902
3 de abril de 2020

Con el propósito de que las Firms Beneficiadoras, Exportadoras y Torrefactoras verifiquen si están incluidas en los respectivos padrones electorales y revisen si la información está correcta, **se adjunta los respectivos padrones provisionales**. En caso, de que se encuentre algún error en el padrón electoral, se debe solicitar la corrección respectiva a través de una nota dirigida a la Dirección Ejecutiva del ICAFE, firmada por el Representante Legal de la empresa. **El período de correcciones vence el 31 de mayo del año 2020. A partir del primero de junio estos padrones son definitivos.**

Atentamente,

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

